



**MAT: APRUEBA BASES ESPECIALES LLAMADO A CONCURSO 2023 DEL PROGRAMA GESTIÓN Y SOPORTE ORGANIZACIONAL (PROGYSO), REGIÓN DE ATACAMA.**

**ATACAMA, 21/ 02/ 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0300-006404/2023**

**VISTOS:**

La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha del 29 de diciembre del 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; las Bases Generales del PROGYSO, contenidas en la Resolución Exenta N°059775 de fecha 28 de abril de 2015, modificada por Resolución Exenta N°182207 de fecha 15 de diciembre de 2017, ambas del Director Nacional; la Ley N° 21.516 de Presupuestos del sector público año 2023, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2022; el memorándum N° 0070-038367/2022 del Director Nacional de fecha 26 de diciembre 2022, que informa el PROA 2023 para la región de Atacama; la Resolución Exenta RA N° 166/999/2022, de fecha 06 de junio de 2022, que asigna funciones directivas como Director Regional (S) de INDAP Atacama a don Tito Villalobos Romero, de la Dirección Nacional de INDAP y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 Orgánica de INDAP, y sus modificaciones y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, INDAP, reconoce la importancia histórica y el rol de las Organizaciones Campesinas, constituidas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos, en su interacción público privada como actores relevantes en el desarrollo de la agricultura familiar campesina.
2. Que, el Programa Gestión y Soporte Organizacional, tiene por objetivo el otorgamiento de incentivos económicos destinados a financiar líneas de acción que tengan relación con el desarrollo de habilidades y capacidades que permitan fortalecer la gestión organizacional y apoyar el soporte administrativo de las organizaciones campesinas a nivel nacional y regional.
3. Que, de acuerdo a las Bases Generales del PROGYSO contenidas en la Resolución Exenta N°059775 de fecha 28 de abril de 2015, y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 182207 de fecha 15 de diciembre de 2017, ambas del Director Nacional, el procedimiento operativo será establecido en bases especiales, donde se establecerán todos los requisitos necesarios para el buen desarrollo del Programa.
4. Que, existe demanda de organizaciones campesinas a nivel regional y local, interesadas para postular a concurso PROGYSO 2023.
5. Que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria anual 2023 de INDAP, existe un presupuesto de \$6.000.000 (seis millones de pesos) para financiar PROGYSO y el incentivo que puede entregarse en razón de este Llamado a Concurso, será de hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos).

**RESUELVO:**

1. **APRÚEBENSE** las Bases Especiales para el Llamado a Primer Concurso 2023, del Programa Gestión y Soporte Organizacional en adelante "PROGYSO", para las organizaciones de representación regionales y/o locales de beneficiarios/as, integradas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos, usuarios actuales o potenciales de INDAP e inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyo texto es del siguiente tenor:

**BASES ESPECIALES  
LLAMADO  
PRIMER CONCURSO 2023,  
PROGRAMA GESTIÓN Y SOPORTE ORGANIZACIONAL  
REGIÓN DE ATACAMA**

## I. CONTEXTO

Los beneficiarios de INDAP, pequeños productores agrícolas y/o campesinos, a lo largo de estos años han conformado organizaciones, que coinciden con los objetivos establecidos por la Ley Orgánica de INDAP, especialmente el de contribuir a elevar la capacidad organizacional de los beneficiarios e integrarlos al proceso de desarrollo rural.

Para los efectos que se describen en estas Bases, una organización campesina es aquella que cuenta con personalidad jurídica, sin fines de lucro, que reúne entre sus afiliados o asociados el 50% más uno de usuarios actuales o potenciales de INDAP, que sus estatutos sociales tienen como objetivo la representación de los intereses de sus afiliados, que desarrollan programas y actividades que van en beneficio directo del sector rural, especialmente el desarrollo y fortalecimiento organizacional, cualquiera sea la normativa legal que los rija.

Estas organizaciones campesinas requieren contar con una capacidad organizacional dinámica y moderna que les permita responder eficientemente a las demandas de sus asociados, quienes no cuentan con recursos suficientes para lograr por sí solos este objetivo, ni tampoco pueden sustentar los gastos que demandan su funcionamiento.

En consecuencia, el logro de esta capacidad organizacional está condicionado a contar con los recursos suficientes que aseguren tanto el desarrollo eficiente de la gestión, como el soporte básico e indispensable para su funcionamiento.

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. Objetivo del PROGYSO

Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de representación campesina, regionales y locales a través del desarrollo de habilidades y generación de capacidades con el objeto que ellas puedan optimizar sus canales de comunicación, ampliar su grado de representación, mejorar su interlocución con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, fomentar la relación y diálogo social, promover acciones de extensión y facilitar el vínculo de sus asociados con las políticas, programas e instrumentos de INDAP en el ámbito del sector rural.

Otorgar incentivos económicos destinados a financiar líneas de acción que digan relación con el desarrollo de habilidades y generación de capacidades que permitan fortalecer la gestión organizacional y apoyar el soporte administrativo de las organizaciones campesinas a nivel regional.

### 2. Participantes

Podrán participar en este programa, las organizaciones constituidas mayoritariamente por pequeños productores agrícolas y/o campesinos con cobertura regional y local en la región de Atacama, cuyos estatutos se desprenda claramente que buscan fortalecer el desarrollo organizacional y que desarrollan programas o actividades que implican beneficio directo al sector rural.

Para los efectos que se describen en estas bases, una organización campesina es aquella que cuenta con personalidad jurídica, sin fines de lucro y que reúne entre sus afiliados, al 50 % más uno de los usuarios actuales o potenciales usuarios de INDAP, que sus estatutos sociales tienen por objetivo la representación de intereses de sus afiliados, que desarrollan programas y actividades que van en beneficio directo al sector rural, especialmente el desarrollo y fortalecimiento organizacional, cualquiera sea la normativa legal que las rija.

Se entenderá que una organización campesina tiene cobertura regional o local, cuando tenga representación regional o local dentro de la Región donde postula al concurso. En caso que la cobertura de su organización abarque más de una Región, solo podrá presentar su postulación en una de las regiones.

No se permitirá el financiamiento de actividades que signifiquen una duplicidad de recursos con las organizaciones socias que se hayan adjudicado incentivos para el mismo fin.

### 3. Financiamiento

El monto concursable para la región asciende a **\$6.000.000 (seis millones de pesos)**, esto dependiendo de la disponibilidad presupuestaria anual de INDAP. Para el año 2023, el monto máximo a otorgar para las organizaciones será de hasta **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

Este incentivo está orientado a fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones regionales y locales, atendiendo sus demandas y necesidades de gestión y soporte, a través de la presentación de una propuesta o proyecto a INDAP.

El monto del incentivo adjudicado se desglosará de la siguiente manera:

- Un **60%** o más deberá ser destinado a la gestión organizacional de la propuesta, que podrá financiar hasta el 100% del proyecto.
- Un **40%** o menos podrá ser destinado al soporte de la organización.
- No se exigirá aporte propio de parte de las organizaciones. En caso de que el Plan de Trabajo exceda los recursos disponibles de acuerdo a las presentes Bases, la organización podrá complementar con recursos propios.
- En el caso que la organización campesina contrate los servicios de un profesional para la **formulación del proyecto**, la suma de sus honorarios no podrá ser superior al **10 %** del monto total del proyecto y deberá ser cargado al ítem de Gestión Organizacional.

### 3.1 Líneas de Acción Financiadas

Los proyectos a financiar por este programa deberán guardar correspondencia con el objetivo del mismo y podrán orientarse al desarrollo de las siguientes líneas de acción:

#### A. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Con el **60% o más del incentivo**, la organización campesina podrá financiar hasta el 100% del costo total de su proyecto, que incluya uno o más de las siguientes líneas de acción:

- **Desarrollo de habilidades y generación de capacidades:** Su finalidad es el desarrollo de habilidades y destrezas para el fortalecimiento de la gestión organizacional. Estas acciones se pueden entregar a través de distintas modalidades, tales como: talleres, seminarios, diplomados, asesorías, cursos presenciales o a distancia.
- **Ampliación de la representatividad**
- Su finalidad será apoyar la participación de las organizaciones campesinas en actividades nacionales e internacionales. Esta

participación se podrá realizar a través de distintas formas, tales como: conferencias, talleres, seminarios, mesas de trabajo, giras dentro y fuera del país, comisiones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

- **Fortalecimiento de redes organizacionales**

- Su finalidad es fortalecer y ampliar la vinculación de las organizaciones campesinas nacionales y regionales con sus organizaciones de bases y grupos de interés a través de reuniones grupales, talleres, visitas a terreno, asesorías y reunión con los equipos directivos.

- **Desarrollo Comunicacional:** Su finalidad será difundir y comunicar sus políticas y estrategias a sus asociados y grupos de interés. Además, de la difusión de los lineamientos del Ministerio de Agricultura y de INDAP. Estas líneas de acción se pueden realizar a través de distintos medios tales como, página web de la organización, redes sociales, boletines, dípticos u otra pieza comunicacional que cumpla con la finalidad de esta línea de acción.

**Sin perjuicio de lo anterior, se deberá considerar acciones tendientes a beneficiar mujeres y jóvenes pertenecientes a la organización que incentiven su afiliación a ella.**

La organización campesina podrá imputar con cargo a las líneas de acción en gestión organizacional, precedentemente mencionadas y que digan relación con su propuesta, el siguiente ítem de gastos.

**Gastos de ejecución del Plan de Trabajo o Proyecto :** Podrá imputar al 60% o más del incentivo, todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo de su propuesta, tales como: Formulación de proyectos, contratación de servicios personales, profesionales y técnicos, compra de materiales, gastos de pasajes, servicios de difusión, gasto de pasajes, bencina o arrendamiento de transporte, peajes, alojamiento, alimentación.

En el caso que la organización campesina contrate los servicios de un profesional para la **formulación del proyecto**, la suma de sus honorarios no podrá ser superior al **10 %** del monto del Ítem de Gestión Organizacional. Por este concepto no se le podrá cancelar honorarios a ninguna figura administrativa de la organización postulante, llámese presidente, director, subdirector, secretarías; solo se le cancelará al formulador, aprobada la propuesta.

**IMPORTANTE:** De acuerdo a las Bases Generales del PROGYSO, este concurso **NO PODRÁ FINANCIAR NINGUNA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y/O COMERCIAL**, para ello, las organizaciones campesinas, deberán postular a los programas de fomento disponibles en la Institución. **Tampoco se financiará ningún tipo de activo fijo (notebook, teléfono, materias primas, etc.).**

## **B. SOPORTE ADMINISTRATIVO**

**Con el 40% o menos del incentivo**, la organización podrá financiar hasta el 100% de los gastos de soporte que demande el mantenimiento de una organización, tales como: contratación de personal que preste servicios a la organización, servicios básicos, soporte informático, red computacional, compra de materiales de oficina, gastos de administración, arrendamientos de oficina, contribuciones, **servicios de Internet (compra de gigas o planes), servicios telefónicos (red fija y móvil)**, pasajes, gastos inherentes a comisiones de servicios (alimentación, hospedaje y bencina) del directorio, que por sus funciones requieran desplazamiento fuera de la comuna del domicilio de la organización campesina y sea de interés de toda la organización. Podrá también, pagar membrecías para su participación en organizaciones nacionales e internacionales que tengan afinidad y persigan objetivos similares.

### **3.2. Plazo de duración del incentivo:**

Los proyectos contemplarán un plazo de ejecución acorde con la naturaleza de las acciones y gestiones que se consideren necesarias para lograr los objetivos propuestos.

Con todo, el plazo máximo de ejecución de los proyectos no podrá extenderse más allá del **viernes 20 de octubre de 2023** y empezará a correr a contar de la fecha de la Resolución que Asigna Incentivo.

## **4. Requisitos de Admisión**

La organización para postular a los incentivos de este programa tendrá que acompañar los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de vigencia de la organización y la directiva que lo representa. En caso que la organización se encuentre en un proceso electoral, podrá presentar el certificado de vigencia de la organización con la directiva saliente.
- b) Estatutos vigentes de la organización (copia).
- c) Declaración jurada suscrita ante Notario Público donde exprese claramente (Ver Anexo N°1):

- Cumplir con la condición de estar integrada mayoritariamente (por el 50% más uno) por pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos, actuales o potenciales usuarios de INDAP.
- Indicar, en caso de concurso nacional las regiones del país en que tiene presencia su organización, a través de organizaciones afiliadas a ésta individualizando las organizaciones regionales y en caso de concurso regional indicar las organizaciones afiliadas con domicilio dentro de la misma región.
- Indicar número de socios totales (personas naturales) con que cuenta la organización.
- Indicar si la organización se encuentra en un proceso electoral.
- Estar al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características. No obstante, lo anterior el Director Nacional o Regional según corresponda, a petición de la organización y por razones fundadas, podrá prorrogar u otorgar un nuevo plazo de rendición de proyectos pendientes de similares características.
- Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley 19.862).

**Respecto a la propuesta:** Una vez recepcionada la propuesta, se verificará si ella se ajusta o no a las disposiciones descritas anteriormente. Las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos y/o exigencias ya señalados, **serán declaradas inadmisibles**.

**Los requisitos para la admisión de las propuestas, cuyo incumplimiento constituirá causal de rechazo inmediato, son los siguientes:**

1. La presentación oportuna de la propuesta en sobre cerrado y caratulado.
2. La presentación de la propuesta en el **“Formulario de Presentación” (Anexo N°2)**, con toda la información solicitada.
3. El cumplimiento de los requisitos de presentación de las presentes Bases Especiales referidos en el punto **4** de las presentes bases.
4. La identificación y firma del/la responsable legal y de la Directiva de la Organización postulante, como asimismo del/la responsable de la propuesta.
5. El monto total solicitado a INDAP debe enmarcarse en los máximos establecidos en estas Bases.

INDAP deberá dejar constancia, en un **Acta de Admisión**, los fundamentos de admisibilidad o inadmisibilidad del proyecto.

## **5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

### **5.1 Calendario del Llamado a Concurso**

a) **Publicación de aviso en Página web Institucional.** El presente llamado a Concurso, se difundirá a través de la página WEB

Institucional ([www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl)) día lunes 27 de febrero de 2023.

**b) Acceso a las Bases.** Las Bases del presente llamado a Concurso PROGYSO año 2023, Región de Atacama estarán disponibles el mismo día de publicación, podrán ser retiradas de las Agencias de Área de INDAP, Región Atacama, ubicadas en Serrano N° 701 comuna de Vallenar y, Las Heras N°241, comuna de Copiapó (Oficinas Dirección Regional) o descargadas de la página WEB Institucional ([www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl)).

**c) Recepción de Consultas.** Las consultas se harán en la Dirección Regional de INDAP Región de Atacama al correo [mrodriguez@indap.cl](mailto:mrodriguez@indap.cl) a contar de la fecha de publicación en la página institucional de INDAP. El plazo final de recepción de consultas será el día lunes 20 de marzo de 2023 hasta las 16:00 h.

**d) Cierre recepción de Propuestas.** El llamado a Concurso tendrá como fecha máxima para la presentación de propuestas el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 13:00 horas, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Atacama o Agencia de Área Copiapó, ambas ubicadas en Las Heras N°241 comuna de Copiapó o en la oficina de la Agencia de Área de Vallenar, ubicada en Serrano 701 comuna de Vallenar, según formato "Formulario de Presentación de Propuestas" (Ver Anexo N°2).

Cada postulante deberá entregar los antecedentes en un sobre cerrado que en su exterior debe expresar lo siguiente:

<p><b>INDAP Atacama</b> <b>Área Copiapó ó Vallenar</b> (según corresponda) <b>"PRIMER CONCURSO PROGRAMA GESTIÓN Y SOPORTE ORGANIZACIONAL (PROGYSO), 2023"</b></p>
---

En la oficina respectiva, se recepcionará la postulación, estampándose en el sobre: **Fecha y hora de recepción**. Facilitando al postulante un comprobante de entrega con los mismos antecedentes.

Los proyectos presentados fuera del plazo indicado, serán declarados inadmisibles y quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Las propuestas presentadas al presente concurso dentro del plazo señalado, deberán ser registradas en el **Acta de Recepción**, las cuales serán sometidas al **proceso de Admisión, Evaluación y Adjudicación**.

#### **6. Apertura de las propuestas.**

El día **miércoles 29 de marzo de 2023**, a partir de las 15:00 horas, sesionará el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección, compuesto por un equipo multidisciplinario definido por la Directora Regional, que evaluará los proyectos en Admisibles ó No Admisibles, emitiendo un **Acta de proyectos Admisibles/ No Admisibles**.

Se considerará un período de **05 días hábiles de reconsideración** para que la organización presente todos aquellos antecedentes que hayan sido omitidos, observados u objetados por INDAP y que sean necesarios para evaluar adecuadamente sus postulaciones.

#### **6.1. Evaluación y Selección.**

El día **miércoles 05 de abril de 2023**, a partir de las **15:00** horas, sesionará el Comité de Admisibilidad, Evaluación y Selección, compuesto por un equipo multidisciplinario definido por la Directora Regional y/o el Jefe de Fomento Regional, que evaluará y seleccionará los proyectos, emitiendo un **Acta de Evaluación** que consignará los proyectos presentados al concurso en orden decreciente.

#### **7. Criterios de Evaluación de la propuesta.**

**Las propuestas admitidas pasarán a la etapa de evaluación**, procedimiento que tendrá por objeto analizarlas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Antigüedad de la Organización:** Con el objetivo de fortalecer y promover la participación de las organizaciones de pequeños /as productores /as que se encuentren en proceso de consolidación se dará un puntaje máximo de 20 puntos a aquellas que tengan menos de 5 años de antigüedad.
- 2. Coherencia de la propuesta entre Diagnóstico, Objetivos, Actividades planteadas y Costos Involucrados:** es la coherencia y lógica interna del proyecto postulante; el diseño de la metodología propuesta y su adecuación a los objetivos trazados en el proyecto, tanto general como específico, las actividades diseñadas para lograr dichos objetivos, la consistencia de los recursos financieros solicitados considerando la magnitud del Proyecto, la adecuación de los criterios de valorización, y la consistencia interna de la estructura de costos. Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.
- 3. N° de proyectos PROGYSO adjudicados en los últimos 3 años :** se refiere al número de proyectos PROGYSO presentados por la organización en INDAP Atacama y que hayan sido adjudicados. Este criterio tendrá un puntaje máximo de 15 puntos.
- 4. Estructura de Costos:** Se priorizarán aquellas propuestas que privilegien las acciones de Gestión del proyecto sobre las de Soporte. Este criterio tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.
- 5. Participación de jóvenes y mujeres:** es el porcentaje de jóvenes y mujeres incorporados como participantes en las actividades del Proyecto, las cuales deben estar debidamente especificadas. Este criterio tendrá un puntaje máximo de 15 puntos.

**PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS PROGYSO 2023**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Rangos</b>	<b>Puntaje</b>	
<b>1.- Antigüedad de la Organización.</b>	Menos de cinco años.	20	20
	De cinco años a 8 años.	15	
	Superior a 8 años.	5	
<b>2.- Coherencia de la propuesta entre Diagnóstico, Objetivos, Actividades planteadas y Costos Involucrados</b>	La calidad de la propuesta es coherente entre el diagnóstico, los objetivos planteados, actividades y costos involucrados en un 100%	30	30
	La calidad de la propuesta es coherente entre el diagnóstico, los objetivos planteados, actividades y costos involucrados entre 50 y 80%.	15	
	La calidad de la propuesta es coherente entre el diagnóstico, los objetivos planteados, actividades y costos involucrados menor a un 50%.	5	
<b>3- N° de proyectos PROGYSO adjudicados en los últimos 3 años.</b>	Ningún proyecto adjudicado.	15	15
	Un proyecto adjudicado.	10	
	Dos o más proyectos adjudicados.	5	
<b>4.- Estructura de costos</b>	Menos de 30 % solicitado de Soporte	20	20
	Más de 30% y menos de 35% solicitado de Soporte	10	
	40% solicitado de Soporte	5	
<b>5.- Participación de jóvenes y mujeres:</b>	La propuesta Incluye porcentaje (%) de Jóvenes y mujeres que participarán en las actividades del proyecto incentivando su incorporación, especificando las actividades.	15	15
	La propuesta Incluye porcentaje (%) de Jóvenes y mujeres que participarán en las actividades del proyecto incentivando su incorporación, pero NO especifica las actividades.	10	
	La propuesta NO Incluye porcentaje (%) de Jóvenes y mujeres que participarán en las actividades del proyecto incentivando su incorporación.	5	
		<b>Total Puntaje</b>	<b>100</b>

**Para aprobar una postulación se exigirá un puntaje mínimo de 50 puntos en la suma total de los criterios evaluados. De ser necesario, la Organización campesina deberá ajustar la propuesta en los aspectos y tiempos que la Dirección Regional de INDAP establezca.**

En el caso de que ninguno de los postulantes alcance a lograr el puntaje mínimo la Dirección Regional de INDAP devolverá, por una sola vez, las propuestas a las Organizaciones campesinas, indicándoles los aspectos a mejorar. Las propuestas reformuladas deberán ser reingresadas a INDAP en un plazo no superior a **7 días** corridos contados desde la devolución. El mismo criterio se aplicará cuando una vez realizada la primera selección de propuestas, queden recursos disponibles y existan organizaciones con puntaje inferior al mínimo exigido.

En caso de empate, se preferirá el proyecto que contenga mejor puntaje en el criterio de participación de jóvenes y mujeres y posteriormente, calidad técnica; de persistir el empate se comparará el criterio pertinencia; y si se mantienen igualdades decidirá el Director Regional.

El referido Comité consignará en el **Acta de Evaluación** la nómina de proyectos presentados oportunamente al Concurso, en orden decreciente, el que se enviará al Director Regional.

**8. Adjudicación.**

La adjudicación será mediante resolución exenta del Director Regional. Para tales efectos, se procederá de la siguiente manera:

- El Director Regional tendrá como antecedente objetivo de la adjudicación, el Acta de Evaluación junto al listado de propuestas analizadas por el Comité de Admisión, Evaluación y Selección.
- Que los compromisos adquiridos en relación con la ejecución de proyectos anteriores de similares características, estén 100% rendidos y aprobados por INDAP.
- El Director Regional procederá a adjudicar aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje superior al mínimo exigido, de acuerdo a los porcentajes fijados para este Concurso, y en relación al límite de presupuesto disponible. En caso de empate, se priorizará aquella organización que no haya recibido incentivo por este programa y en caso de persistir el empate se otorgará a la organización con menos antigüedad.

### **9. Forma de entrega del incentivo.**

Se contempla el pago en una cuota del 100% de incentivo.

### **10. Garantías.**

Cabe hacer presente que el pago se podrá entregar como anticipo, con la condición de ser garantizado en un 100% del monto adjudicado. Ésta podrá ser mediante: letra de cambio firmada ante Notario, boleta de garantía, póliza de garantía con ejecución inmediata, pagaré ante notario. Deber ser emitidos a nombre de INDAP, con un plazo de **60 días posteriores a la fecha del término del contrato**. Cualquier modificación al proyecto a financiar, deberá ser solicitada fundadamente por escrito a INDAP, sin alterar la esencia y objetivo del proyecto presentado y debidamente justificada en la rendición respectiva.

### **11. Supervisión, Seguimiento y Evaluación de Resultados**

La supervisión será responsabilidad de la Dirección Regional, quienes podrán solicitar medios verificadores de las actividades de las organizaciones campesinas beneficiarias del programa, revisar y evaluar el grado de avance de lo planificado. Las organizaciones deberán facilitar la gestión del proceso y deberán preparar y presentar un informe final técnico y financiero, una vez concluida la ejecución del Proyecto.

### **12 Informe de la ejecución: Gestión y financiero.**

La Organización Campesina presentará:

- Informe de Gestión indicando la gestión ejecutada por la Organización, la metodología aplicada y los resultados obtenidos.
- Informe Financiero de la Organización, el que tiene como objeto informar a INDAP sobre el uso de los fondos aportados.
- A estos Informes se deberá acompañar la nómina de los participantes de las actividades desarrolladas y fotografías .
- El formato de Informe de Gestión e Informe Financiero serán proporcionados a la organización una vez adjudicado el incentivo vía correo electrónico.

### **13. Revisión documental**

Durante la realización del Proyecto, si se estima conveniente y necesario, INDAP podrá efectuar la revisión de los registros contables y de la documentación original que acredite los gastos totales del Proyecto. Asimismo, podrá solicitar, para los efectos de la revisión del Informe Final, la presentación de la documentación original que constituya el respaldo, tanto de la ejecución de las acciones y actividades comprometidas, como de los gastos financiados con los recursos comprometidos por las partes.

La fecha para la presentación del Informe Técnico y Financiero Final será: **viernes 03 de noviembre de 2023**.

Debido a razones debidamente fundadas, la organización podrá solicitar a la Directora Regional ampliación de plazo para entrega del informe final a lo menos con 10 días hábiles de anticipación al cierre de la fecha.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, regirá lo dispuesto en la Resolución Exenta N°182207, de fecha 15 de diciembre del 2017, del Director Nacional de INDAP que Modifica las Bases Generales del Programa de Gestión y Soporte Organizacional "PROGYSO" y Fija Texto Refundido y la Res. N° 059775 del 28 de abril de 2015.

### **14. INFRACCIONES**

Las organizaciones campesinas que con él propósito de acogerse a los incentivos establecidos en las presentes bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que, como resultado de la revisión se detectaren irregularidades en el uso de los recursos entregados, serán excluidos del programa, a contar de la fecha en que se detectaren y hasta que la organización devuelva el incentivo reajustado por el IPC, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan en cada caso.

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, yo, \_\_\_\_\_, chileno(a), cédula nacional de identidad número, \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, en representación de la Organización \_\_\_\_\_, R.U.T. \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, en adelante e indistintamente **LA ORGANIZACIÓN**, vengo en declarar bajo juramento que la Organización previamente individualizada:

- a. Cumple con la condición de estar integrada mayoritariamente (por el 50% más uno) por pequeños/as productores/as agrícolas y/o campesinos, actuales o potenciales usuarios de INDAP.
- b. Se encuentra afiliada a las siguientes organizaciones con domicilio en la Región de Atacama: \_\_\_\_\_
- c. Tiene la cantidad de \_\_\_\_\_ socios totales y que son personas naturales.
- d. Se encuentra o no se encuentra en un proceso eleccionario. **(DEFINIR UNA DE LAS DOS)**
- e. Se encuentra al día en sus compromisos con INDAP, en relación con la ejecución y rendición de proyectos anteriores de similares características.
- f. Se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Ley 19.862.

Se emite la presente declaración de conformidad a lo estipulado en el acápite IV, letra c), de la Resolución Exenta N° 182.207, de fecha 15 de diciembre de 2017, que Modifica Bases Generales del Programa Gestión y Soporte Organizacional "PROGYSO" y Fija Texto Refundido, de la Dirección Nacional de INDAP.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO**

**C.N.I. N°:** \_\_\_\_\_

**P.P. ORGANIZACIÓN** \_\_\_\_\_

**R.U.T.:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA COMUNA,** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

<p><b>NOTA:</b> En la letra "d. Se encuentra o no se encuentra en un proceso eleccionario", debe indicar sólo una de las dos opciones. Luego esta nota se debe eliminar del formato que es Notarial.</p>
--

**ANEXO N°2**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**  
**PROGRAMA GESTIÓN Y SOPORTE ORGANIZACIONAL**

*“P R O G Y S O 2023”*

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	: Identificación en breves palabras del Proyecto, a manera de Título.
----------------------------	---

<b>FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO AL INDAP</b>	:	<i>USO INTERNO DEL INDAP</i>
---	---	------------------------------

---

---

**TIMBRE DE RECEPCION**



## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Incluir en Anexo 1. Certificado de Vigencia Jurídica. Copia Acta autorizada de la última Elección de Directiva.

1.1. ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
<b>Nombre</b>	: Razón Social y nombre de fantasía de la organización que presenta el proyecto, tal como aparecen en los estatutos vigentes de la organización.
<b>Dirección</b>	: Ubicación actual de la sede organizacional.
<b>R.U.T.</b>	: Rol Único Tributario que aparece en el certificado de vigencia.
<b>Teléfono</b>	: Indicar el(los) número(s) telefónico(s).
<b>Correo electrónico</b>	: Indicar el correspondiente a la organización.
<b>Sitio WEB</b>	: Indicar dirección del sitio web de la organización.

1.2. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
<b>Nombre</b>	: Indicar nombre del/la representante legal de la organización individualizado/a en el certificado de vigencia.
<b>Cargo en la organización</b>	: Indicar el cargo que ocupa del/la representante legal en la organización.
<b>R.U.T.</b>	: Rol Único Tributario del/la representante legal
<b>Firma del/la Representante Legal</b>	:

1.3. DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
<b>Nombre del Directivo</b>	: Indicar nombre de cada integrante de la directiva de la organización individualizados/as en el certificado de vigencia.
<b>Cargo en la organización</b>	: Indicar el cargo que ocupa cada dirigente/a en la organización.
<b>R.U.T.</b>	: Rol Único Tributario del/la dirigente/a individualizado/a previamente.
<b>Firma del Directivo</b>	:

**Nota:** Repetir y completar este cuadro con los antecedentes de cada uno/a de los/as integrantes de la Directiva de la Organización.

1.4. EQUIPO RESPONSABLE Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO	
1.4.1. DIRECTOR/A DEL PROYECTO	

<b>Nombre</b>	:	Indicar nombre de la persona que oficiará como Director/a del Proyecto.
<b>R.U.T.</b>	:	Rol Único Tributario del/la Director/a del Proyecto.
<b>Firma del/a Director/a del Proyecto</b>	:	

<b>1.4.2. DIRECTOR/A SUBROGANTE DEL PROYECTO</b>		
<b>Nombre</b>	:	Indicar nombre de la persona que oficiará como Director/a Subrogante del Proyecto.
<b>R.U.T.</b>	:	Rol Único Tributario del/la Director/a Subrogante del Proyecto.
<b>Firma del/a Director/a Subrogante del Proyecto</b>	:	

## 1. ANTECEDENTES PARA DEFINIR EL PROYECTO

### 2.1. DIAGNÓSTICO

El Diagnóstico es una herramienta que identifica la situación actual de la organización, detectando las principales fortalezas y debilidades de ésta, y visualiza las oportunidades y amenazas en el entorno.

<b>2.1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL</b>	
Describir en una página las principales fortalezas, debilidades y la influencia del entorno	
<b>1. DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPALES PUNTOS CRÍTICOS DE LA ORGANIZACIÓN</b>	
Describir los principales puntos críticos de la organización. (Mínimo tres)	

1. ...

1. ...

1. ...

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Describir qué se quiere lograr con la ejecución de este proyecto y cuáles son los puntos críticos que se pretende superar.

### 2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y METAS PROYECTO

Son los resultados esperados para alcanzar el objetivo general. Corresponden a descripciones de cambios a observar, son los efectos esperados de las acciones que la Organización lleve adelante con el Proyecto.

Los objetivos específicos deben estar contenidos en el objetivo general y, a la vez, el logro de todos los objetivos específicos debe coincidir con alcanzar el objetivo general.

Los objetivos específicos pueden ser obtenidos respondiendo a la pregunta: ¿Cuáles son los resultados necesarios para alcanzar el objetivo general?

**OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) (máximo 3):**

1. ....

1. ...

1. ...

<b>ACTIVIDADES</b>  Corresponde a las acciones que deberán ser ejecutadas o realizadas para conseguir los objetivos específicos. Para cada objetivo específico se debe definir las actividades necesarias y suficientes para lograrlo. Las actividades pueden ser obtenidas respondiendo a la pregunta: ¿Cómo se logra el objetivo específico?	<b>PRODUCTOS</b>  Son los elementos concretos, efectivos, cuantificables (capacitaciones realizadas, material de difusión producido, talleres realizados, etc.) o servicios habilitados para los clientes.	<b>METAS</b>  Corresponde a la cuantificación de los productos, a su expresión numérica, ya sea en productos entregados en cobertura alcanzada, o en avance logrado a cierta fecha previamente definida.
<b>Actividad N°1:</b> .....		
<b>Actividad N°2:</b> .....		
<b>Actividad N°....:</b> .....		

2.2.3. DETALLE DE COSTOS (GESTION Y SOPORTE)			
ACTIVIDAD	INSUMOS	COSTO \$	Total
Actividad N°1, Trasladar del cuadro 2.2.2	Insumo 1 Descripción de todos los elementos necesarios para la realización de cada actividad, cantidades y unidad de medida (N° de colaciones, N° de viajes, etc.).  Por ejemplo, si la organización desarrolla una capacitación, deberá incluir el costo de arriendo de locales, materiales, alimentación, traslados, honorarios relatorías, etc.	Costo 1 Valorización de cada uno de los insumos	Sume los costos de todos los insumos de cada actividad
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo ...	
Actividad N°2, Trasladar del cuadro 2.2.2	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo ...	
Actividad N°3, Trasladar del cuadro 2.2.2	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo ...	
Actividad N°4, Trasladar del cuadro 2.2.2	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
Actividad N°., Trasladar del cuadro 2.2.2	Insumo 1	Costo 1	
	Insumo 2	Costo 2	
	Insumo 3	Costo 3	
	Insumo ...	Costo ...	
COSTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES a			

#### 2.2.4. EQUIPO TÉCNICO

Para realizar las actividades desglosadas en el punto anterior, identificar los profesionales o personal que asumirán las tareas propuestas. Incluir Currículum Vitae en Anexo 2.

<b>Nombre</b>	:	
<b>Profesión</b>	:	
<b>Especialidad</b>	:	
<b>Actividades que asumirá en el Proyecto</b>	:	
<b>Horas de dedicación semanales</b>	:	

<b>Nombre</b>	:	
<b>Profesión</b>	:	
<b>Especialidad</b>	:	
<b>Actividades que asumirá en el Proyecto</b>	:	

<b>Horas de dedicación semanales</b> :
--

<b>Nombre</b> :
-----------------

<b>Profesión</b> :
--------------------

<b>Especialidad</b> :
-----------------------

<b>Actividades que asumirá en el Proyecto</b> :
---

<b>Horas de dedicación semanales</b> :
--

**2.2.5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO (Ámbito Gestión)**

Traspase del cuadro 2.2.3 los totales por actividad distribuyéndolos en los meses en que se realizarán. Agregue, además, los honorarios de dirección del Proyecto. Exprese los montos en miles de pesos.

ACTIVIDAD	MESES			TOTAL
	1 (MES)	2 (MES)	3 (MES)	(\$)
1.				
2.				
3.				
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (ÁMBITO DE GESTIÓN)</b>				

MES: donde dice mes colocar el mes que va a realizar la actividad, Ej. 1 (mayo). considerar que el plazo para rendir es 03 de noviembre de 2023.

**2.2.6. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

Indique claramente los montos y porcentaje por ámbito financiable (Gestión y Soporte)

ÁMBITO FINANCIABLE	MONTO \$	PROCENTAJE %
GESTIÓN (igual o más al 60%)		
SOPORTE (menor o igual al 40%)		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		

**ANEXO 1** (DE ESTE FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS) : **CERTIFICADO DE VIGENCIA JURÍDICA, ÚLTIMA ACTA AUTORIZADA DE ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIRECTIVA.**

**ANEXO 2** (DE ESTE FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS): **CURRICULUM VITAE.**

**PUBLÍQUESE** el presente llamado a concurso PROGYSO 2022 en la Agencia de Área de Copiapó y Vallenar y, en la plataforma institucional de INDAP, <http://www.indap.gob.cl/servicios-indap/concursos>.

**IMPÚTESE** el gasto al Ítem presupuestario 24.01.407, código 207 PROGYSO, con presupuesto INDAP para el año 2023.



**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**TITO OMAR VILLALOBOS ROMERO**  
Directora Regional (S)  
Dirección Regional Atacama

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N° Declaración Jurada	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo N°2 Formulación de Postulación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

TVR/DPH/MRA

**Distribución:**

UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=27470837&hash=fe724>